



Expediente n.º: 1827/2020

Procedimiento: Aprobación Presupuesto ejercicio 2020

MEMORIA DE ALCALDIA

Esta memoria se ha elaborado con la intención de explicar el contenido del Presupuesto municipal y sus principales modificaciones respecto al del año anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la norma anterior.

INTRODUCCIÓN

El presupuesto municipal es uno de los documentos con mayor fuerza e importancia política que se presenta al Pleno municipal, así como un instrumento de gestión profesional y de control político de la acción de gobierno, permitiendo a los concejales y a los vecinos comprobar hasta el último extremo de la gestión municipal para intentar alcanzar así el mayor nivel de transparencia posible.

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos e incluye todos los documentos con el contenido establecido en los artículos 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Sección 1ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y se estructura y clasifica de acuerdo con los criterios establecidos en las dos citadas normas, así como en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Se trata, además, de unos presupuestos que cumplen con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. El objetivo, por tanto, es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.





CONTEXTO DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO

En ese contexto, abordamos la elaboración de este proyecto de presupuestos desde el convencimiento de que aquellos constituyen la principal herramienta de gestión de la que dispone cualquier Gobierno Local para desarrollar sus políticas e implantar los proyectos y compromisos con los que obtuvo la confianza de los vecinos en las urnas.

En este proyecto de presupuestos, a diferencia del de 2019, sí se incorporan un buen número de compromisos que forman parte del acuerdo de Gobierno de coalición del Ayuntamiento de Valdemorillo, al mismo tiempo que se le da una orientación social necesaria, dadas las circunstancias y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria del Coronavirus, que ya estamos observando y las que se manifestarán en los próximos meses. Ahora, lo que toca es precisamente eso, estar atentos y dar respuesta, en la medida de nuestras posibilidades, a la cobertura de las necesidades básicas de los vecinos, las familias y los pequeños empresarios de nuestro municipio para poder remontar las dificultades del momento actual. Destinado a ese fin, se reserva una dotación presupuestaria de 340.000 euros, ampliables, en atención a la demanda que se pudiera plantear.

Por otro lado, debemos destacar que se trata de un presupuesto en el que el gasto corriente en bienes y servicios se reduce considerablemente, hasta un 11,23%, mientras que las transferencias a las familias y a los pequeños empresarios locales, así como las inversiones, aumentan considerablemente, derivando el gasto a quien más lo necesita y a las inversiones productivas, con un incremento del 1.643,3% y del 43,48%, respectivamente, en los capítulos IV, VI y VII.

También debemos destacar que este proyecto de presupuestos incluye y da cobertura a un buen número de medidas en materia de ingresos, ahondado en una política fiscal de impuestos bajos que distribuya la carga financiera según criterios de capacidad económica y justicia tributaria. Un proceso que se ha acelerado en los últimos meses para aligerar a los contribuyentes de la carga del parón que se ha producido como consecuencia del COVID-19, con el cierre casi total y sin precedentes de la actividad económica en España, y también en Valdemorillo, que tantos problemas y dificultades está provocando en nuestro tejido productivo.





Muchas de esas iniciativas, tanto en la vertiente de los gastos como de los ingresos, se han debatido y acordado por los diferentes grupos municipales en las sucesivas Juntas de Portavoces celebradas en los últimos meses entre los diferentes grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Valdemorillo.

Asimismo, ya desde comienzos de 2020, los vecinos de Valdemorillo han podido beneficiarse de las bajadas de impuestos aprobadas a finales del año pasado, como son las referidas a los impuestos de plusvalías (reducción del 5% del tipo de gravamen y de las sucesiones mortis causa), la eliminación de la tasa de apertura de establecimientos comerciales y la bonificación del 5% de la totalidad de los tributos locales domiciliados en entidades financieras (Pleno de 19/12/2019).

Además, en tiempo más reciente, ya inmersos en la crisis sanitaria del Coronavirus, se han abordado otras rebajas de impuestos, como las del ICIO (pleno 30/04/2020), así como la de la tasa por expedición de licencias urbanísticas (pleno 21/05/2020), con el objetivo último de incentivar la actividad económica entre los autónomos y pequeños empresarios locales, como albañiles, carpinteros, electricistas, cerrajeros, fontaneros, etcétera, vinculados al sector de la construcción y la reforma de inmuebles.

Asimismo, vinculado a este presupuesto, está en trámite la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos en algunos de sus epígrafes y la ordenación fiscal del IBI, para darle una orientación social al citado tributo. De esa manera, en este impuesto se prevé la ampliación de la bonificación para las familias numerosas para premiar el fomento de la natalidad, llevando aquella bonificación hasta el 70% para las familias de categoría general y hasta el 90%, lo máximo que permite la ley, para las familias de categoría especial. En este impuesto, también se prevé la inclusión de otras dos bonificaciones potestativas: la primera, relativa a la instalación en inmuebles de energías renovables provenientes del sol para autoconsumo, y la segunda, destinada fundamentalmente a los inmuebles en los que promueva el fomento del empleo, por ejemplo, a través de centros de emprendedores, viveros de empresas, etcétera.





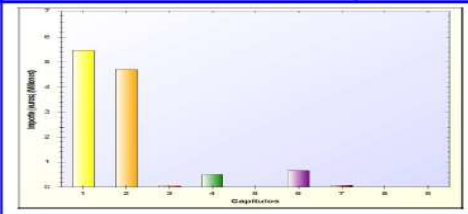
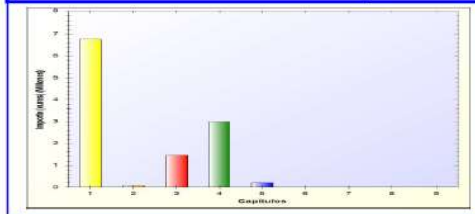
Así las cosas, el proyecto de presupuestos para 2020 asciende a 11.490.250,00 €, lo que supone un aumento de 290.250,00€ con respecto al ejercicio 2019, un 2,59% más, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	11.490.250,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	10.740.250,00
1 Impuestos directos	6.755.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	5.468.719,51
2 Impuestos indirectos	82.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.698.530,49
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.454.250,00	3 GASTOS FINANCIEROS	50.000,00
4 Transferencias corrientes	3.005.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.000,00
5 Ingresos patrimoniales	194.000,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00
7 Transferencias de capital	0,00	6 INVERSIONES REALES	660.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00
8 Activos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
		9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	11.490.250,00	TOTAL GASTOS	11.490.250,00



OPERACIONES NO FINANCIERAS

	IMPORTE		IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	11.490.250,00		IMPORTAN INGRESOS
IMPORTAN GASTOS	11.490.250,00		IMPORTAN GASTOS
NIVELADO			DIFERENCIA
			0,00

Activar Wir
Ve a Conto375a

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.468.719,51 €, experimentando un incremento del 1,70% respecto al consignado en el Presupuesto prorrogado del ejercicio anterior 2019. Así, su peso sobre el gasto total es del 47,59%.

Dentro de este capítulo se presupuesta la totalidad de las plazas previstas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, y da cobertura presupuestaria a la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) de plazas vacantes. Asimismo, se reconocen los incrementos retributivos (2%) aprobados por el Gobierno de España desde el comienzo del ejercicio para el conjunto de empleados públicos de todos los niveles de la Administración. Particularmente, en lo que se refiere al Ayuntamiento de Valdemorillo, se contempla, además, el





reconocimiento salarial de la categoría profesional de la policía local (subgrupo C1), que deviene de sentencias judiciales previas.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes corrientes y servicios** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a un por importe de 4.698.530,49 €, lo cual supone una disminución del 11,23% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. El peso de este capítulo sobre el gasto total es del 40,89%.

Así las cosas, se reducen los gastos superfluos del capítulo II de gasto corriente (-11,23%) y se destina a dar cobertura a los servicios y suministros básicos del ayuntamiento, dotando de procedimiento a los que adolecen de ello hasta la fecha, así como la revisión de contratos tan importantes como los de gas, electricidad, seguros y multas de tráfico, a través de los acuerdos marco con la FEMP, que nos van a generar importantes ahorros.

También se da cobertura presupuestaria al procedimiento de licitación para adjudicar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y en materia de medio ambiente se contemplan campañas de concienciación para la mejora de la gestión de los residuos, el fomento de la economía circular y el avance hacia el objetivo de residuos 0.

Igualmente, este presupuesto da cobertura a un Plan de Fomento del Comercio Local y un Plan Estratégico de Turismo, complementarios para la promoción y el fomento de la actividad económica en Valdemorillo en 2020, tan necesarios para reactivar el consumo y afrontar en mejores condiciones la previsible crisis económica consecuencia de la crisis sanitaria del Coronavirus.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de gastos financieros con las distintas Entidades de Bancarias por importe de 50.000,00 €, lo cual supone un aumento del 25% con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros y una primera dotación de los intereses que se han de pagar a Afar-4, para hacer frente a la devolución de la monetización de convenios urbanísticos frustrados hace ya más de una década, reconocido mediante sentencia judicial.





CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 523.000,00 € en 2020, y que constituirían el 4,55 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 1.643,33% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, y se destina principalmente a la hacer frente a ayudas al colectivo de personas menos favorecidas del municipio y actuaciones de carácter social con motivo de la pandemia del COVID- 19, entre otras.

Así, derivado de la situación de crisis sanitaria que vivimos y sus consecuencias en forma de problemas económicos y sociales entre los vecinos, se destinan a ayudas a los autónomos y pequeños empresarios locales 220.000 euros, y otros 80.000 euros a las familias, para una total de 300.000 euros, partidas ambas ampliables en atención a la demanda que exista. Con dichos recursos se pretende dar respuesta a los pequeños empresarios que se hayan visto obligados al cese de actividad durante el estado de alarma o reducido sus ingresos un 75%, así como aquellos miembros de familias o unidades familiares afectados por el desempleo como consecuencia de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) o que estén inmersos en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Asimismo, como novedad en el proyecto de presupuestos 2020, se prevé una partida de 40.000 euros destinada a financiar un cheque escolar para los alumnos de los ciclos de enseñanza obligatoria empadronados en Valdemorillo, destinados a ser gastados en los comercios locales en material escolar, que alivie a las familias de la carga que supondrá inicio del curso académico 2020/21.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el estado de gastos del proyecto de Presupuestos 2020 **inversiones reales** por un importe de 660.000,00 €, financiadas con recursos propios, a las que habría que sumar 1.000.000,00 €, provenientes de incorporación de remanente líquido de tesorería para gastos generales, con lo que resultaría un total de 1.670.000,00 €. Si tenemos en cuenta solamente lo consignado como nuevo, el porcentaje de incremento con respecto al ejercicio 2019 sería del 43,48%.





El desglose de dichos recursos se refiere a la compra de camiones de recogida de RSU (450.000 euros), contenedores de RSU (450.000 euros), cámaras de seguridad del tráfico en las urbanizaciones (100.000 euros), asfaltado (450.000 euros) y mejoras de vía pública (160.000 euros) y la rehabilitación de la escuela infantil de Las Eras (50.000 euros)

A todo ello deben sumarse las altas del Plan de Inversiones Regional (PIR), por importe de 900.000 euros, destinados a la renovación integral de 13 parques y jardines del municipio, incluidas las zonas de juegos infantiles y deportivas. Por esta vía, consecuencia del proceso de liquidación del PIR 2016-2019, prorrogado hasta finales de 2020, también recibiremos otros 720.000 euros en ingresos corrientes, correspondientes al 25% de la asignación inicial concedida al Ayuntamiento de Valdemorillo con cargo al citado Plan, que podremos transformar en gasto destinado a inversión mediante la oportuna modificación presupuestaria a través de generación de créditos, consecuencia del reconocimiento del derecho de ingresos que se producirá cuando la Comunidad de Madrid resuelva expresamente al respecto.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 1.055.407,41 €, procedente de incorporación del remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se destinarán a la modernización del alumbrado público en el municipio, como parte de una inversión plurianual que pretende la renovación integral de la red de alumbrado, dando cobertura a los más de 5.000 puntos de luz distribuidos por nuestro término municipal. Asimismo, se presupuestan 90.000,00 € destinados a la aportación municipal al Plan de Inversiones Regional (PIR). Dicho capítulo representa el 5,74 % del total del presupuesto.

No obstante, si sumamos los dos capítulos de gastos de capital, VI y VII, destinados a financiar inversión, el incremento total respecto de 2019 es del 63,04%.

En definitiva, si sumamos todos los conceptos, el montante global de la inversión en Valdemorillo para el año 2020 es de 3.615.407,41 euros.

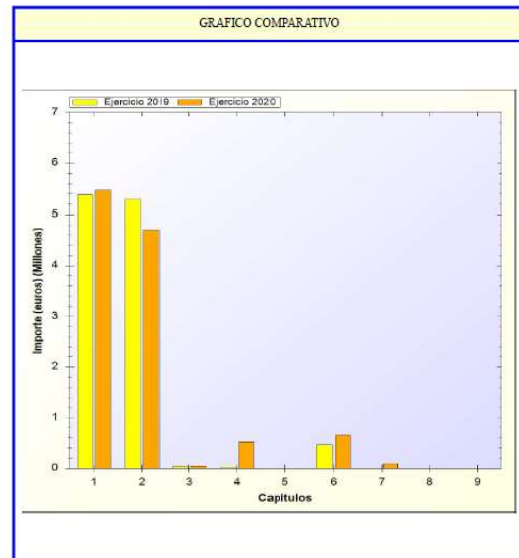




PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL	5.468.719,51	5.377.151,21	1,70 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	4.698.530,49	5.292.848,79	-11,23 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	40.000,00	25,00 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.000,00	30.000,00	1.643,33 %
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.740.250,00	10.740.000,00	0,00 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	660.000,00	460.000,00	43,48 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00	0,00	---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00	460.000,00	63,04 %
TOTALES:	11.490.250,00	11.200.000,00	2,59 %



0231

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 6.755.000,00 euros y representan el 58,37% del presupuesto. El incremento respecto del presupuesto de 2019 es del 2,12%.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 152.000,00 euros, representando un 0,71% del presupuesto. El decremento respecto del presupuesto de 2019 es del 37,16% lo que se traduce en 48.500 euros menos.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 1.454.250,00 euros, representando el 12,57 % del presupuesto. El incremento respecto del presupuesto de 2019 es del 14,84%.





Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se han liquidado y los que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a 3.005.000,00 euros que representa el 26,67 % del Presupuesto. La principal fuente de ingresos de este capítulo son la participación en los tributos del Estado y otras transferencias menores de la Comunidad de Madrid. El decremento respecto del presupuesto de 2019 es del 3,06%.

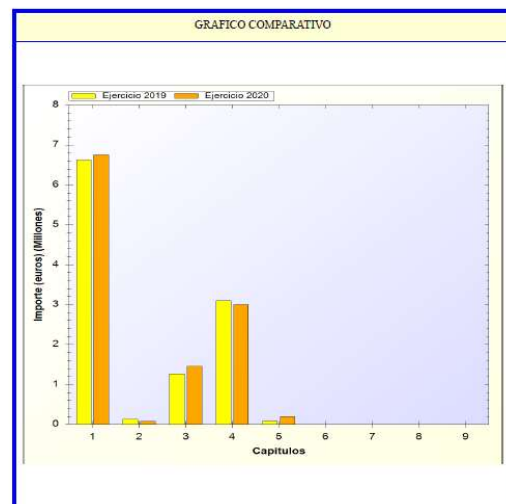
CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y concesiones administrativas que ascienden a 194.000,00 euros y representa el 1,68% del Presupuesto. El incremento respecto del presupuesto de 2019 es del 119,95%.

COMPARATIVA DE INGRESOS 2019-2020

PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos:	6.755.000,00	6.615.000,00	2,12 %
2.- Impuestos indirectos:	82.000,00	130.500,00	-37,16 %
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	1.454.250,00	1.266.300,00	14,84 %
4.- Transferencias corrientes:	3.005.000,00	3.100.000,00	-3,06 %
5.- Ingresos patrimoniales:	194.000,00	88.200,00	119,95 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.490.250,00	11.200.000,00	2,59 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales:	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital:	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros:	0,00	0,00	---
9.- Pasivos financieros:	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	---
TOTALES:	11.490.250,00	11.200.000,00	2,59 %



0247





GESTIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

RESUMEN CREDITO INICIAL POR GRUPO DE PROGRAMAS Y CAPITULO

Página Núm. 1

GRUPO	DENOMINACION	CAPITULO									TOTAL
		1	2	3	4	6	7	8	9		
132	Seguridad y Orden Público.	964.677,91	84.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.049.277,91
1321	Policia Local BESCAM	1.031.776,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.031.776,89
135	Protección civil.	0,00	18.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.300,00
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	233.047,48	640.136,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	873.183,65
1532	Vías públicas	439.621,37	125.600,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	725.221,37
1621	Recogida de residuos.	174.373,48	354.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	529.073,48
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos.	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
163	Limpieza viaria.	0,00	161.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.000,00
164	Cementerio y servicios funerarios.	0,00	21.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.600,00
165	Alumbrado público.	0,00	485.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	485.000,00
171	Parques y jardines.	0,00	106.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.000,00
1721	Promoción y Protección del medio ambiente	74.271,16	143.800,00	0,00	40.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708.071,16
2311	Hogar Tercera Edad	0,00	29.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.000,00
2312	Servicios Sociales.	0,00	27.000,00	0,00	260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.000,00
241	Fomento del empleo	44.600,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.600,00
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	21.985,11	1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.885,11
320	Administración general de educación.	0,00	216.500,00	0,00	115.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.500,00
321	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.	189.219,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.219,44
326	Servicios complementarios de educación.	95.744,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.744,17
330	Administración General de Cultura.	152.644,48	272.500,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	431.144,48
3321	Bibliotecas públicas	156.166,68	152.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	308.166,68
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	173.160,23	123.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296.760,23
338	Fiestas populares y festejos.	0,00	458.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458.000,00
340	Administración General de Deportes.	64.768,15	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	439.768,15
430	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
912	Corporación Municipal	431.000,00	31.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	462.500,00
920	Administración General	629.669,66	540.894,32	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	1.350.563,98
924	Participación ciudadana	43.766,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.766,53
931	Política económica y fiscal.	232.133,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.133,41
932	Gestión del sistema tributario.	316.093,36	191.900,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	557.993,36
TOTAL		5.468.719,51	4.698.530,49	50.000,00	523.000,00	660.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	11.490.350,00

CONCLUSIÓN

En conclusión, presentamos este proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Valdemorillo para 2020 que pretende dar respuesta a las necesidades y a las demandas reales de nuestros vecinos.

Estamos, ahora sí, ante un presupuesto que se configura como la expresión del inicio de una estrategia y un modelo de pueblo del equipo de gobierno local, cuyas señas de identidad y objetivos es la reducción del gasto corriente y su destino a inversión, así como una política fiscal justa y equitativa, de forma que avancemos hacia el reconocimiento de una realidad incuestionable que se traduce en la máxima de que donde mejor está el dinero es el bolsillo del contribuyente, porque nadie mejor que ellos saben dónde destinarlo de forma más acertada, ya sea el consumo, el ahorro o la inversión.





De forma complementaria pero necesaria y obligada por la crisis sanitaria del COVID-19, estas cuentas ofrecen respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, de forma que nadie de los vecinos que más lo necesiten se queden por el camino, ni las familias ni los pequeños empresarios y autónomos locales, ayudándoles, en el caso de las primeras, a soportar la carga de las eventuales situaciones de desempleo y, en el caso de los segundos, a retomar la actividad y remontar las dificultades derivadas del parón económico.

Finalmente, el presente presupuesto se ha elaborado, tanto desde un punto de vista formal como desde la óptica de sus principios inspiradores y sus objetivos, bajo la perspectiva de la estabilidad presupuestaria, consagrada constitucionalmente (art. 135 CE). La salvaguarda de la estabilidad presupuestaria constituye, a nuestro juicio, un instrumento indispensable para lograr este objetivo, tanto para garantizar la financiación adecuada del Ayuntamiento como la de los servicios públicos que presta.

Así las cosas, se presenta el presente Presupuesto para su aprobación por el Pleno de la Corporación junto con la documentación especificada en el Informe de la Intervención Municipal.

En Valdemorillo, a la fecha indicada al margen

El Alcalde-Presidente
Santiago Villena Acedos

